



República de Colombia
Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito
Sincelejo - Sucre

Carrera 18 No. 20 – 34, Tercer Piso, Edif. Guerra, Teléfono: 2825355

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación No 70001-33-33-009-2013-00002-00

Demandante: JOSE MIGUEL FRANCO PERALTA

Demandado: MUNICIPIO DE COROZAL

Sincelejo, treinta (30) de mayo de dos mil trece (2013)

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes, que el término de traslado se encuentra vencido, que la entidad demanda contestó oportunamente la demanda proponiendo excepciones las cuales fueron descorridas por la parte actora y el traslado de estas se encuentra surtido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia Inicial de que trata dicha norma.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día veinte (20) de junio de 2013 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, Con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción consagra la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Téngase al Dr. Dario Rafael Granados Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No.92.515.680., expedida en Sincelejo y tarjeta profesional No.90.351 del Consejo Superior de la Judicatura, como

apoderado judicial de la parte demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE DAVID DIAZ VERGARA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2013, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

AHTP